

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2013.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Francisco Casero Martín

SRES. CONCEJALES:

GRUPOS POLITICOS.

P.S.O.E. DE ANDALUCÍA

D. Gonzalo Domínguez Delgado
D^a Amanecer Romero Pavón
D. José Antonio Fernández Charneco
D^a. M^a Ángeles Vázquez Morgaz.
D. Alfonso Pérez Cana
IULV-CA
D. Antonio José Doblado Prieto
D^a. Laura Sánchez Velo
D. Miguel Martín García.

SECRETARIA:

Doña Myriam Cornejo García.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 21 de enero de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria debido a la necesidad urgente e inaplazable de aprobar el pliego para la contratación pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por el ayuntamiento de el castillo de las guardas, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, de las obras de construcción de pista deportiva de fútbol de césped artificial en “El Castillo de las Guardas”.

De las obras para la construcción de, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia de los Sres. Conejales arriba reseñada y asistidos por mí como Secretaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Quedan aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO 2. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN “EL CASTILLO DE LAS GUARDAS”.

El Sr. Alcalde Presidente procedió a realizar las actuaciones oportunas para obtener una financiación adecuada que permitiera realizar las obras de construcción de pista deportiva de fútbol de césped artificial en el campo de fútbol municipal.

Se encuentran incorporados al expediente el correspondiente Proyecto básico y de ejecución de la obra, los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto y sujeto a varios criterios de valoración.

La Secretaria informa brevemente sobre consideraciones de tipo económico que han hecho necesario tramitar un expediente de ampliación de crédito y consideraciones de tipo legal que hacen necesario reajustar los pliegos que inicialmente contenía incoherencias en el procedimientos, enterados los concejales del contenido de los mismos, interviene el Sr. Alcalde Presidente para manifestar que entiende que la contratación debería de tramitarse por el procedimiento de urgencia ya que la subvención recibida por la Diputación para la financiación de parte de la obra está sujeta a plazos muy perentorios lo que podría dar como resultado que no se pudieran contratar en plazo las obras correspondientes. Suficientemente debatido el punto del orden del día, el Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes;

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de construcción de pista deportiva de fútbol de césped artificial en este municipio, declarando la urgencia de la misma por los motivos expuestos en la parte expositiva, entendiéndose a estos efectos que concurre un motivo de interés público para acelerar el proceso de contratación; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. Se declara la urgencia de la

tramitación del que será, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, de conformidad con la pluralidad de criterios que en el pliego se recogen. La ejecución del contrato se iniciara en el plazo máximo de 15 días desde su formalización, de conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución para la construcción de pista deportiva de fútbol de césped artificial situada en el campo de fútbol municipal del Castillo de las Guardas elaborado por el técnico municipal.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 357.017,79 € más 74.973,73 € (IVA) del presupuesto del proyecto y sujeto a la modificación presupuestaria que se ha tramitado conjuntamente.

CUARTO: Anunciar la licitación pública en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos.

PUNTO 3. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA AJUSTE DE ALINEACIONES EN SUELO URBANIZABLE EN EL CASTILLO DE LAS GUARDAS”

El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas ha promovido de oficio una modificación de las Normas Subsidiarias no sustancial, sometiéndose el proyecto redactado por el arquitecto Francisco Javier Cejudo Rodríguez a la consideración del Ayuntamiento pleno e iniciar así su tramitación.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente para informar sobre el contenido de la modificación que se limita a determinados ajustes necesarios y sin perjuicio de la necesidad del ayuntamiento de reanudar el proceso de aprobación del Plan General actualmente pendiente de adaptación a los criterios del crecimiento del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Suficientemente debatido el punto el pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes;

ACUERDA

RIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento para ajuste de alineaciones en suelo urbanizable en El Castillo de las Guardas” de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto d. Francisco Javier Cejudo Rodríguez, colegiado nº 5739. (COAS)

SEGUNDO.-Someter a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, en un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento “para ajuste de alineaciones en suelo urbano El Castillo de las Guardas” (Sevilla) redactado por el arquitecto Francisco Javier Cejudo Rodríguez.

TERCERO.- Suspender la concesión de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición durante el plazo de dos años , o bien hasta que se produzca la aprobación definitiva de la indicada Modificación de las Normas Subsidiarias en las siguientes zonas y emplazamientos:

- 1.- Esquina c/ Antonio López Camino de Peñaluenga .
- 2.-C/ Camino de Peñaluenga.
- 3.-Sector UA- CG-1.
- 4.-Viario de acceso al Campo de Fútbol.
- 5.-Viario de acceso a las viviendas de la Barriada Cruz Marín .
- 6.-C/ Hospital.
- 7.- Tramo final del margen sur de c/ Al -muniat.
- 8.-Entrada al núcleo de El Castillo de las Guardas por carretera SE-4401.
- 9.-Calle Fuente del Olivo, núcleo El Cañuelo.
- 10.- Calle Peralejo. Bajo, núcleo el Peralejo.
- 11.- Calle Los Pajares, núcleo de las Cañadillas.
- 12.- Calle Las Casas del Valle, núcleo de la Aluaga.
- 13.- Calle Realengo, núcleo Alcornocosa.
- 14.-Calle las Cortecillas

CUARTO.-Trasladar al Servicio de carreteras una copia del documento técnico a fin de que informe sobre posibles afecciones de la carretera SE-4401, cuya titularidad corresponde a esa Administración.

QUINTO.- Notificar a los posibles interesados a efectos que formulen las alegaciones que tengan por convenientes en el plazo de un mes desde la notificación, si así se estimaran oportuno.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de información pública y el de presentación de alegaciones, completo el expediente, se remitirá para su informe preceptivo por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 4.SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA PROYECTOS DE ESCUELA TALLER Y DE TALLER DE EMPLEO

Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA Nº 241, de 15 de diciembre de 2006) Consejería de Empleo (SAE) sobre solicitud de ayudas públicas para Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, y visto el Proyecto de Taller de Empleo "EL TORREÓN", se trae a pleno la propuesta de Alcaldía de solicitar subvención para los proyectos de "El Torreón" y la ribera.

Sin que se promueva debate el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo "El Torreón", con las siguientes especialidades a impartir:

- Operador de sistemas de distribución de agua.
- Restauración y mantenimiento de espacios urbanos.
- Infraestructura de jardines.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller "La Ribera", con las siguientes especialidades a impartir:

- Restauración de áreas degradadas.
- Monitor de sendas de naturaleza.
- Vigilancia de espacios naturales.

TERCERO.- Solicitar subvención económica al S.A.E. para llevar a cabo los mencionados proyectos por los siguientes importes:

Taller de empleo "El Torreón" por importe de **682.050,37 €**

Escuela Taller "La Ribera por importe de **727.628,82 €**

CUARTO.- Asumir el compromiso de financiar las cantidades no subvencionadas por el S.A.E, efectuando para ello las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias.

QUINTO.- Compromiso de aportar un plan de prevención de riesgos laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

SEXTO.-Compromiso de adaptación del puesto de trabajo a las necesidades que determinados alumnos discapacitados puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

PUNTO 5.RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12/2013.

A continuación se incorpora la resolución de Alcaldía cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12/2013

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento referente a la Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua 2013 y procedente de Área del Empleado/a Público de la Diputación Provincial de Sevilla, y en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adherirse al Plan Agrupado de Formación Continua promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 11 de enero de 2013.El Alcalde, Fdo: Francisco Casero Martín “.

Sin que se promueva debate el pleno por **UNANIMIDAD,**

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la resolución de Alcaldía transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado a la Excma. Diputación de Sevilla, si procede.

PUNTO 6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Sr. Teniente Alcalde interviene para exponer sucintamente el contenido de la moción, conocida por todos los Señores concejales al estar incorporada al expediente del pleno y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN MUNICIPAL De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento EL CASTILLO DE LAS GUARDAS desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN para instar al Gobierno de España a prorrogar el programa PREPARA dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de EL CASTILLO DE LAS GUARDAS presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como fue regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013. Fdo: GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.”

Sin que se promueva debate el pleno por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Moción transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO: Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como fue regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE